

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 23 de junio de 2023

Rad. 2022-00666

Archivo digital 15: Se ordena la entrega de los dineros a la sociedad demandada, siempre y cuando no este embargado el remanente. Para tal efecto, se dispone que por secretaría, se realice el tramite pertinente para ello *-abono a cuenta-*

Por último, elabórense los oficios de levantamiento de medidas.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ